



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1775
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA
REQUINOA,**

04 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Subvención de la Junta de Vecinos Villa San José de fecha 11.04.2018, para la ejecución del proyecto "Comenzar Construcción Sede Vecinal", por un monto total de \$ 4.500.000.

El Certificado N° 54 de fecha 28.06.2018 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 057 de fecha 28.06.2018, el Honorable Consejo Municipal, aprobó entregar Subvención a la Junta de Vecinos Villa San José, por un monto total de \$ 2.000.000, para la ejecución del Proyecto "Comenzar Construcción de Sede Comunitaria".

Que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica, según el registro de Organizaciones Comunitarias, de acuerdo a la Ley 20.500, con directorio vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Subvención a la Organización Comunitaria:

JUNTA DE VECINOS VILLA SAN JOSE, Rut 65.051.343-6, por un monto total de \$ 2.000.000, para la ejecución del Proyecto "**Comenzar Construcción de Sede Comunitaria**".

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCÁRABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Secretaría Municipal (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE